



Artículo 121, Fracción XXVI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Auditorías Externas
Resultados de auditorías realizadas al Fideicomiso Número. 2188-7 del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Ejercicio en el que inició la auditoría o revisión	Periodo trimestral en el que se dio inicio a la auditoría (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre)	Ejercicio (s) auditado (s)	Periodo auditado	Rubro: Auditoría interna/Auditoría externa	Tipo de auditoría	Número de auditoría o nomenclatura que la identifique	Órgano que realizó la revisión o auditoría	Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de apertura en el que se haya notificado el inicio de trabajo de revisión.	Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información que será revisada	Objetivo(s) de la realización de la auditoría	Rubros sujetos a revisión
2014	Enero-Marzo	2013 y primer semestre de 2014	Las Auditorías correspondientes al ejercicio 2013 y primer semestre de 2014, están programadas para realizarse durante el tercer trimestre de 2014.								
2014	abril-junio	2014 y primer semestre de 2014	Las Auditorías correspondientes al ejercicio 2013 y primer semestre de 2014, están programadas para realizarse durante el tercer trimestre de 2014.								
2014	Julio-Septiembre	2013 y primer semestre de 2014	1o. de enero de 2013 al 30 de junio de 2014	Externa	Financiera	Auditoría financiera al Fideicomiso 2188-7, Ene 2013-Jun 2014	Apaez, Melchor, Otero y CIA., S.C. Contadores Públicos y Consultores	ASCM/15/0889	1) ACF-C/16/0058 2) DAC/IEDF/144/14-03 3) DAC/IEDF/144/14-04 4) DAC/IEDF/144/14-05 5) DAC/IEDF/144/14-06 6) DAC/IEDF/144/14-07 7) DAC/IEDF/144/14-08 8) DAC/IEDF/143/14-09	Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto Electoral del Distrito Federal, en el capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.	Capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones". Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Núm. 2188-7.
2014	Octubre-Diciembre	Las Auditorías correspondientes al ejercicio 2013 y primer semestre de 2014, se realizaron durante el tercer trimestre de 2014.									
2015	Durante el ejercicio 2015, no se realizó Auditoría al Fideicomiso 21288-7										
2016	Enero-Marzo	1o. de enero al 31 de diciembre de 2014	La Auditoría correspondiente al ejercicio 2014, está programada para realizarse durante el tercer trimestre de 2016.								
2016	abril-junio	1o. de enero al 31 de diciembre de 2014	La Auditoría correspondiente al ejercicio 2014, está programada para realizarse durante el tercer trimestre de 2016.								
2016	Julio-Septiembre	2014	1o. de enero al 31 de diciembre de 2014	Externa	Financiera	ASCM/144/14	Auditoría Superior de la Ciudad de México	Comunicado del 25 de agosto de 2014, signado por el Despacho Apaez, Melchor, Otero y CIA., S.C.,	Cronograma de entrega de información derivado de la auditoría a los estados financieros del Fideicomiso 2188-7 por el periodo 1o. de enero de 2013 al 30 de junio de 2014.	Dictaminar los estados financieros de los recursos que administra el Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, constituido en el Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, así como al registro contable efectuado por el Instituto Electoral del Distrito Federal, durante el el periodo 1o. de enero de 2013 al 30 de junio de 2014. a) Verificar que los estados financieros hayan sido elaborados con base en las cifras registradas en los libros de contabilidad, tanto del IEDF como de la Fiduciaria. b) Verificar que no existan variaciones anormales en los rubros de los estados financieros entre las etapas sujetas a revisión. c) Determinar la importancia relativa de los rubros que serán examinados. d) Verificar la correcta presentación de los rubros que integran los estados financieros incluyendo las notas complementarias o aclaratorias que los acompañan.	Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible núm. 2188-7.
2016	Octubre-Diciembre	La Auditoría correspondiente al ejercicio 2014, se realizó durante el tercer trimestre de 2016									

Periodo de actualización de la información: trimestral
 Fecha de actualización: 31/12/2016
 Fecha de validación: 16/01/2017
 Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: Secretaría Administrativa/Subdirección de Programación y Presupuesto

Fundamento legal (normas y legislaciones aplicables a la auditoría)	Número de oficio o documento de notificación de resultados (hipervínculo a dicho documento)	Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados	Por rubro sujeto a revisión especificar al número total de hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, o lo que derive	Hipervínculo a las recomendaciones y/o observaciones hechas al sujeto obligado, por rubro sujeto a revisión	Hipervínculo al o los Informes finales, de revisión y/o dictamen	Tipo de acción que haya promovido el órgano fiscalizador, por ejemplo, si se emitió recomendación, pliego de observaciones, promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, multa, responsabilidad administrativa sancionatoria, fincamiento de responsabilidad, denuncia de hechos, o la que corresponda de acuerdo con lo especificado por el órgano fiscalizador y la ley que aplique	Servidor(a) público(a) y/o área del sujeto obligado responsable o encargada de recibir los resultados	El total de solventaciones y/o aclaraciones realizadas	En su caso, el informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado a las acciones promovidas por el órgano fiscalizador	El total de acciones pendientes por solventar y/o aclarar ante el órgano fiscalizador	Hipervínculo al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública generado y publicado por la ASF/ Hipervínculo al Plan, Programa Anual u homólogo que genere la entidad estatal de fiscalización correspondiente/ Hipervínculo al Programa Anual de Auditorías derivado del Sistema Nacional de Fiscalización, cuando éste lo realice
La revisión se llevó a cabo con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, incisos c) y e), en relación con el 74, fracción VI; y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIX; y 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1; 2, fracciones XIII y XXI, inciso b); 3; 8, fracciones I, II, VI, VII, VIII, IX y XIX; 9; 10, incisos a) y b); 14, fracciones I, VIII, XVII, XX y XXIV; 22; 24; 27; 28; 30; 32; 33; 34; 35; 36, primer párrafo; y 37, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; y 1; 2, fracción XXVII, inciso b); y 6, fracción V, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.	ASCM/16/1040	http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.12/1/1211.26/externas_2014-2016/BANORTE/A_Recomendaciones.pdf	Quince (15) recomendaciones relacionadas con el Capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones", Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Núm. 2188-7	http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.12/1/1211.26/externas_2014-2016/BANORTE/4_Informe-Auditoria.pdf	http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.12/1/1211.26/externas_2014-2016/BANORTE/4_Informe-Auditoria.pdf	Recomendaciones	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso núm. 2188-7	Catorce de las quince recomendaciones fueron solventadas	Con el oficio núm. IEDF/SA/1534/2016 del 25 de agosto de 2016 se dio atención a las recomendaciones entregadas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, mediante el al oficio núm ASCM/16/1040 del 25 de agosto de 2016, como resultado de la auditoría al Capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones". Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Núm. 2188-7. A la fecha, se está en espera de la conclusión de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.	Quince	http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.12/1/1211.26/externas_2014-2016/BANORTE/5_Programa_General_Auditoria_Cuenta_Publica_2014.pdf
Artículos 33 y 34 de las Reglas de Operación para el Estricto Cumplimiento de los Fines del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Número 2188-7.	Anexo E, "Memorándum de sugerencias...", Informe complementario a los Estados Financieros 2014 y por el periodo del 1o. de enero de 2013 al 30 de junio de 2014.	http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.12/1/1211.26/externas_2014-2016/BANORTE/I_Anexo_E.pdf	Una (1) recomendación: Actualización de la estructura del Comité Técnico.	http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.12/1/1211.26/externas_2014-2016/BANORTE/2_AUD_FINANC_FID-2188-7_0614.pdf	http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.12/1/1211.26/externas_2014-2016/BANORTE/2_AUD_FINANC_FID-2188-7_0614.pdf	Recomendaciones	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso núm. 2188-7	Debido a los cambios que tienen lugar dentro del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la recomendación relativa a la "actualización de la estructura del Comité Técnico del Fideicomiso, conforme al segundo convenio modificatorio al contrato del Fideicomiso 2188-7, Cláusula Séptima, respecto de la estructura del IEDF", se atiende de manera cotidiana.	La recomendación de auditoría implica celebrar un convenio modificatorio con la fiduciaria. Actualmente se revisan tanto las Reglas de Operación para el Estricto cumplimiento de los Fines del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7 como una propuesta de convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración 2188-7.	Una	Nota: Conviene destacar que existe la obligación de efectuar una auditoría por ejercicio. Por tanto no existe un Programa Anual de Auditoría. La auditorías externas al Fideicomiso núm. 2188-7, se efectúan anualmente, conforme al artículo 34 de las Reglas de Operación para el Estricto Cumplimiento de los Fines del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7